

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
Programa de Agua Potable y Saneamiento Para el
Departamento de La Guajira
Convenio de Financiamiento no Reembolsable N.º 5189/GR-
CO, con cargo a los recursos de la Facilidad no
Reembolsable del Banco (GRF) administrado por el BID
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVTC)

Por el período comprendido entre el 27 de julio del 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) como ejecutor del “Programa de Agua Potable y Saneamiento Para el Departamento de La Guajira” - Convenio de Financiamiento no Reembolsable 5189/GR-CO de la Facilidad no Reembolsable del Banco administrado por el BID

Estados Financieros

Por el período comprendido entre el 27 de julio del 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

Índice

1. Opinión del Auditor Independiente
 - Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados
 - Estado de Inversiones Acumuladas
 - Notas a los Estados Financieros



Opinión del Auditor Independiente

Al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), ejecutor del “Programa de Agua Potable y Saneamiento Para el Departamento de La Guajira” - Convenio de Financiamiento no Reembolsable N.º 5189/GR-CO, con cargo a los recursos de la Facilidad no Reembolsable del Banco (GRF) administrado por el BID

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del “Programa de Agua Potable y Saneamiento Para el Departamento de La Guajira” (en adelante Programa) financiado con recursos del Convenio de Financiamiento no Reembolsable N.º 5189/GR-CO, con cargo a los recursos de la Facilidad no Reembolsable del Banco (GRF) administrado por el BID, ejecutado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) como ejecutor del Programa que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el Estado de Inversiones Acumuladas por el período comprendido entre el 27 de julio del 2021 y el 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos del Programa por el período comprendido entre el 27 de julio del 2021 y el 31 de diciembre de 2022 han sido preparados en todos sus aspectos de importancia, de conformidad con las políticas contables detalladas en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, sobre la base contable del efectivo.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) como ejecutor del Programa, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de Énfasis - Base de Contabilidad y Restricción a la Distribución y el Uso

Llamo la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros, en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para permitir al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) cumplir con las directrices contables emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con los requerimientos de información financiera establecidos en el Convenio anteriormente mencionado. En consecuencia, los estados financieros adjuntos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

Mi informe se dirige únicamente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) como ejecutor del Programa, para su presentación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y por lo tanto no puede ser distribuido ni usado por otras personas para ningún otro propósito. Mi opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Responsabilidades del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) como Ejecutor del Programa en Relación con los Estados Financieros

El Ejecutor del Programa es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas contables detalladas en la Nota 2, sobre la base contable de efectivo; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) es responsable de la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Programa.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de mi auditoría de acuerdo con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría; también:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Programa ejecutado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) como ejecutor del Programa.



Comuniqué a los responsables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de mi auditoría.

Carlos Alberto Vela Posada
Contador Público Independiente
Tarjeta Profesional 95382-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia
27 de abril de 2023



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de La Guajira
Convenio de Financiamiento no Reembolsable N.º 5189/GR-CO, con cargo a los recursos
de la Facilidad no Reembolsable del Banco (GR) administrado por el BID
ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

(Cifras Expresadas en dólares)

Período comprendido entre el 27 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2022

EFFECTIVO RECIBIDO	Notas	Al 31 de Diciembre de 2022
		<u>BID</u>
Acumulado al comienzo del período		-
Durante el período		
▪ Desembolsos (Anticipos, reembolsos, pagos directos y reembolso contra garantía de carta de credito)	Nota 5	US\$100.750,00
▪ Intereses Recibidos		-
▪ Otros (detallar)		-
Total Efectivo Recibido	Nota 10	US\$100.750,00
DESEMBOLSOS EFECTUADOS		
Acumulado al comienzo del período		\$ -
Durante el período		
▪ Reintegros		-
▪ Pagos por Bienes y Servicios		-
▪ Otros (detallar)		-
Total Efectivo Desembolsado	Nota 9	\$ -
EFFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERÍODO	Notas 3 y 5	US\$100.750,00

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

GILMA MATEUS CARO
Contadora TP. 38071-T
Especialista Financiera y Contable
Fecha: 27 de abril de 2023

OSCAR JOSÉ CORTÉS RIVERO
Coordinador UCP Préstamo BID 5193/OC-CO
Fecha: 27 de abril de 2023

Adriana Sabogal Moreno
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Fecha: 27 de abril de 2023



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

**Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de La Guajira
Convenio de Financiamiento no Reembolsable N.º 5189/GR-CO, con cargo a los
recursos de la Facilidad no Reembolsable del Banco (GR) administrado por el BID**

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
(Cifras Expresadas en dólares)

Concepto	Notas	<i>Presupuesto</i>			
		Presupuesto Inicial Programa	Acumulado al 26 de julio de 2021	Movimientos del 27 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2022	Acumulado al 31 de Diciembre de 2022
Componentes					
Componente 1. Ampliación y mejora de los sistemas de agua y saneamiento urbano.		US\$6.850.000,00	-	-	-
Componente 2. Apoyo a la mejora de la Gestión Institucional		\$480.000,00	-	-	-
Gestión del Programa					
Administración, Evaluación y Auditoría		-	-	-	-
Comisión administración		\$420.000,00	-	-	-
Totales Agua Potable y Saneamiento para el Depto. de la Guajira	Notas 9	US\$7.750.000	\$ -	\$ -	\$ -

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

GILMA MATEUS CARO
Contadora TP. 38071-T
Especialista Financiera y Contable
Fecha: 27 de abril de 2023

OSCAR JOSÉ CORTÉS RIVERO
Coordinador UCP Préstamo BID 5193/OC-CO
Fecha: 27 de abril de 2023

Adriana Sabogal Moreno
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Fecha: 27 de abril de 2023

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT)

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE N.º 5189/GR-CO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en dólares americanos)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Convenio de financiamiento no reembolsable N.º 5189/GR-CO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares americanos)

ENTIDAD REPORTANTE – MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

De acuerdo con la Constitución Política Nacional, la Ley 489 de 1998, la Ley 790 de 2002 y demás normas vigentes, los Ministerios junto con la Presidencia de la República y los Departamentos Administrativos, los organismos principales de la Administración Pública Nacional hacen parte del Sector Central de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Los Ministerios tienen como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, Programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen.

El Ministerio de Vivienda nace con el artículo 14 de la Ley 1444 del 2011, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la nación y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, mediante la financiación, y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes, con servicios de calidad y recurso humano comprometido.

NOTA No. 1 – DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

El 23 de diciembre de 2020, la República de Colombia suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 5193-OC/CO, por ciento ochenta y un mil setecientos cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos colombianos (\$181,759,500,000). En adición al préstamo, el Programa también cuenta con financiamiento conjunto no reembolsable proveniente de: (i) la operación 5189/GR-CO, con cargo a los recursos de la Facilidad No Reembolsable del Banco (GRF), hasta por un monto de siete millones setecientos cincuenta mil Dólares (US\$7,750,000.00); y (ii) de la operación GRT/CF-18453-CO, con cargo a los recursos de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) hasta por un monto de cinco millones de Dólares (US\$5,000,000.00), en la medida en que COSUDE los ponga a disposición del Banco. Con un plazo de desembolsos de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato, con el fin de financiar el Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de La Guajira.

NOTA No. 1 – DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (CONTINUACIÓN)

Objetivo General:

El objetivo general del Programa es contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa Guajira Azul del Gobierno de Colombia, de incrementar la población atendida con agua apta para el consumo humano, con continuidad y adecuado saneamiento.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua y saneamiento, en poblaciones urbanas del departamento de La Guajira, en particular en aquellas más afectadas por los recientes flujos migratorios; y (ii) mejorar la capacidad de gestión de los prestadores locales y apoyar el proceso de regionalización de éstos.

Para el logro del objetivo el Programa comprende los componentes descritos a continuación:

Componente 1. Ampliación y mejora de los sistemas de agua y saneamiento urbano

Bajo este componente se financiarán, entre otras, obras y equipamientos de captaciones, conducciones, tratamientos, almacenamientos, distribución de agua potable, acometidas domiciliarias, macro y micro medición. Las intervenciones apuntan a optimizar la operación de los sistemas, e incluyen obras de rehabilitación, sustitución, refuerzo, reconfiguración, actualización y ampliación de infraestructuras de agua y saneamiento. También se incluyen intervenciones para la mejora de la gestión de la prestación de los servicios, tales como la incorporación de equipamientos para medición y control de calidad y caudales, y la gestión de la demanda. En saneamiento, se financiarán, entre otras la expansión y optimización de redes de alcantarillado sanitario, el manejo de agua de lluvias y acometidas domiciliarias.

Componente 2. Apoyo a la mejora de la gestión institucional

Bajo este componente se financiarán actividades para: (i) el fortalecimiento de la gestión de operadores; y (ii) apoyar el proceso de regionalización de éstos.

Con los recursos del Programa también se financiarán los costos de administración, evaluación y auditoría.

Como se dijo anteriormente el Programa está financiado por tres (3) fuentes y la distribución de los recursos del Convenio de financiamiento no reembolsable N.º 5189/GR-CO, es la siguiente:

NOTA No. 1 – DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (CONTINUACIÓN)

Costo y financiamiento

Componente	Préstamo (miles COP)	GRF (US\$)	COSUDE (US\$)
Componente No. 1: Ampliación y mejora de los sistemas de agua y saneamiento urbano.	\$ 173,253,150	US\$ 6,850,000	US\$ 4,750,000
Componente No. 2: Apoyo a la mejora de la gestión institucional.	1,890,300	480,000	-
Administración, evaluación y auditorías	6,616,050	420,000	-
Total disponible para el Programa	\$ 181,759,500	US\$ 7,750,000	US\$ 4,750,000
Comisión de administración (COSUDE)	-	-	250,000
Total	\$ 181,759,500	US\$ 7,750,000	US\$ 5,000,000

Organismo Ejecutor del Programa

El organismo ejecutor es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), quién asume ante el Banco la responsabilidad técnica y fiduciaria del Programa por intermedio de su Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), y éste a su vez cuenta con el apoyo de una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), la cual dependerá del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), integrada por: (i) un coordinador del Programa; (ii) un especialista en evaluación y planeación (iii) un especialista financiero; (iv) un especialista de adquisiciones; (v) un especialista en monitoreo y seguimiento y (vi) un especialista técnico. Además de la Gerencia Integral del Proyecto (GIP) conformada por un grupo interdisciplinario de profesionales que tendrá entre sus funciones la administración, planificación, implementación, contratación de interventorías para obras y servicios, contratación, supervisión, seguimiento, control de obras, cierre de actividades, obras y componentes asociados al programa mencionado. Asimismo, de las áreas de apoyo administrativa y financiera dentro del MVCT.

Mecanismo de coordinación interna. Al interior del MVCT, la UCP articula las acciones con las distintas dependencias de la entidad que intervienen en la ejecución del Programa. Estas dependencias incluyen la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Oficina Asesora de Planeación, Direcciones Técnicas, los Grupos de Trabajo, el Viceministerio de Agua y Saneamiento y aquellas que se consideren relevantes, donde la interlocución está a cargo de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.

Vigencia y Efectividad

El Programa “Agua potable y saneamiento para el Departamento de La Guajira” es financiado, entre otros, con recursos del Convenio de financiamiento no reembolsable N.º 5189/GR-CO, por siete millones setecientos cincuenta mil dólares (US\$7,750,000) y su vigencia es hasta el 23 de diciembre de 2025. Al 31 de diciembre de 2022 no se han ejecutado recursos de la Cooperación por falta de espacio presupuestal. Actualmente se adelantan ante APC - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia las respectivas solicitudes presupuestales.

El Convenio de Financiamiento no Reembolsable N.º 5189/GR-CO se celebra entre la APC - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, en su calidad de Coordinador Técnico de la Cooperación Internacional No Reembolsable; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en adelante “el Beneficiario” y/o “Organismo Ejecutor”; y el Banco Interamericano de Desarrollo, en calidad de administrador de la Facilidad no Reembolsable del Banco, en adelante individualmente “el Banco” y, conjuntamente con el Beneficiario, las “Partes”, el 18 de diciembre de 2020.

NOTA No. 2 - POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Base de la Contabilidad Efectivo

Con el fin de modernizar la información financiera pública e incorporar criterios armonizados con las Normas Internacionales de Contabilidad Pública, el Contador General de la Nación expidió las Resoluciones 354/07, por medio de la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, 355/07 en la cual se adopta el Plan Único de Cuentas y la Resolución 356/07 mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos.

El Ministerio para el proceso de identificación, registro, presentación de sus estados contables, aplica lo establecido en la Resoluciones mencionadas anteriormente como también las circulares externas, cartas circulares, e instructivos emanados, de la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros del Programa agua potable y saneamiento para el departamento de La Guajira, el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el Estado de Inversiones Acumuladas, han sido preparados por el método de efectivo. Por este método los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos cuando se pagan.

El Programa tiene contabilidad independiente, los Estados Financieros han sido elaborados teniendo en cuenta las guías de informes financieras y auditoría externa de las operaciones financiadas por el BID, los registros contables se elaboran en el sistema SIIF II en la Subunidad Ejecutora 40-01-01-013 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de La Guajira Convenio de Financiamiento no Reembolsable N.º 5189/GR-CO.

El objetivo del sistema contable es establecer procedimientos administrativos y contables requeridos para el manejo y registro de las operaciones generadas en desarrollo del Programa, lo cual permite el registro oportuno y adecuado de los hechos económicos inherentes al Programa y la verificación posterior de las transacciones financieras.

El período contable de la vigencia comprende el tiempo transcurrido entre el 27 de julio del 2021 y el 31 de diciembre del 2022.

La contabilidad del Programa es concordante con los hechos financieros y económicos, generando información confiable, útil, pertinente, comprensible y oportuna.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cumple con lo dispuesto en la resolución N° 533 del 08 de octubre de 2015 y a la resolución 484 de octubre de 2017, emanadas de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", y por la cual se modifica el anexo de la resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo..."; para la implementación obligatoria del nuevo marco normativo contable, con la cual se introducen las NICSP - Normas Internacionales Contables del Sector Público.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio cumplimiento a lo señalado en los siguientes instructivos el No. 002 del 2015 "Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de Gobierno", el No. 003 de 2017 "Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable" y el No. 001 de 2018 "Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable". Durante el 2022 continúa reportando la información contable establecida por la Contaduría General de la Nación.

NOTA No. 2 - POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Base de la Contabilidad Efectivo (continuación)

De igual forma, este Ministerio como entidad pública del orden nacional está totalmente comprometido en el cumplimiento de los principios, normas técnicas, procedimientos y políticas específicas para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones realizadas en el cumplimiento de su misión, de tal forma que la información financiera que genere cumpla con las cualidades que la norma exige.

Unidad Monetaria.

Las operaciones financieras del Programa se registran en pesos colombianos para el préstamo BID 5193/OC-CO y en dólares estadounidenses para las Cooperaciones. Los estados financieros y demás información financiera de la cooperación fueron preparados en dólares.

Los criterios de valuación para la Cooperación 5189/GR-CO son:

- El Efectivo recibido del BID es en dólares y es administrado en la cuenta No. 51499938 del Banco de la República, a nombre de “DTN-PROGRAMA AGUA POTABLE 5189/GR-CO PARA APOYAR PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEPARTAMENTO GUAJIRA N 5189/GR-CO”
- Adicionalmente el Contrato de Préstamo señala que se debe contar con una firma para realizar la Gerencia Integral del Proyecto y que esta a su vez contrate una Fiduciaria para efectuar los pagos de las obras, interventorías y demás relacionadas con la ejecución del proyecto. En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Vivienda suscribió el contrato 1127 de 2021 con el Consorcio IEHG – JVP La Guajira. Así mismo el Consorcio suscribió el 16 de septiembre de 2022 un encargo fiduciario de administración y pagos con la Fiduciaria Popular. Para el manejo de los recursos de la Cooperación la Fiduciaria abrirá una la cuenta bancaria donde recaudará las transferencias realizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a su vez efectuará los pagos a contratistas y proveedores de las obras, previa solicitud de la GIP y visto bueno del Ministerio de Vivienda.
- Los pagos realizados con esta fuente de recursos se realizarán en pesos colombianos y los reportes para la inversión serán en dólares.

Para efectos de la presentación de los estados financieros, la conversión de las operaciones económicas a dólares americanos se realiza así:

- Para los desembolsos entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo al Programa, la conversión se realiza con la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de depósito de los recursos en la cuenta del Banco de la República No. 51499938.
- Para los pagos que se realicen a futuro con recursos del convenio, su equivalente a dólares se efectúa utilizando la tasa de cambio de la fecha en que se realiza el desembolso a la GIP. La GIP presentará al Ministerio un informe mensual de los pagos girados en pesos correspondiente al mes inmediatamente anterior y la especialista financiera de la UCP legaliza los pagos a la tasa de cambio en que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó el desembolso a la GIP.
- Los pagos que se realicen a futuro directamente por el Ministerio, su equivalente a dólares se efectúa utilizando la tasa de cambio de la fecha en que se realiza el pago, valores que serán soportados en el reporte de “Pagos con recursos de destinación específica” del SIIF.

NOTA No. 2 - POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Política De Los Desembolsos Ante El BID

Requisitos para todo desembolso. Como requisito de todo desembolso y sin perjuicio de las condiciones previas al primer desembolso de los recursos del Préstamo establecidas en el Artículo 3.01 de las Normas Generales y, si las hubiere, en las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo 5193, el Prestatario se compromete a presentar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor presente, al Banco por escrito, ya sea físicamente o por medios electrónicos, según la forma y las condiciones especificadas por el Banco, una solicitud de desembolso acompañada de los documentos pertinentes y demás antecedentes que el Banco pueda haberle requerido. Salvo que el Banco acepte lo contrario, la última solicitud de desembolso deberá ser entregada al Banco, a más tardar, con treinta días de anticipación a la fecha de expiración del Plazo Original de Desembolsos o de la extensión del mismo.

A menos que las Partes lo acuerden de otra manera, sólo se harán desembolsos por sumas no inferiores al equivalente de cien mil dólares (US\$100.000).

Cualquier cargo, comisión o gasto aplicado a la cuenta bancaria donde se depositen los desembolsos de recursos del Préstamo, estará a cargo y será responsabilidad del Prestatario o del Organismo Ejecutor, según sea el caso.

NOTA No. 3 - EFECTIVO RECIBIDO

El efectivo disponible de los recursos económicos se tiene en la cuenta especial del Banco de la República y corresponde al desembolso, recibido el 27 de julio de 2021, pendiente de amparo presupuestal para iniciar ejecución.

El saldo en dólares, al 31 de diciembre, según extracto bancario es:

Cuenta Bancaria	2022
Saldo cuenta especial Banco de la República No. 51499938	US\$100,750
Total Disponible	US\$100,750

NOTA No. 4 - ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre de 2022 no hay ejecución de recursos por falta de espacio presupuestal.

NOTA No. 5 – ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

El primer desembolso se efectuó durante el mes de julio de 2021 y al cierre del 2022 no se han presentado justificaciones.

Desembolsos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Valor desembolso
Solicitud No. 1 - 2021	01/07/2021	27/07/2021	US\$ 100,750
Total Desembolsos			US\$ 100,750

NOTA No. 5 – ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN (CONTINUACIÓN)

El valor del anticipo, así como del saldo por justificar se encuentran conciliados según extracto Banco de la República, así:

Concepto	Valor
<i>(Expresado en dólares americanos)</i>	
Saldo cuenta especial Banco de la República No. 51499938	US\$ 100,750
(+) Fondos utilizados pendientes de justificar al BID	-
Recursos sin justificar al BID	US\$ 100,750
Cuenta designada según registros del BID (OPS1)	US\$ 100,750
Diferencia	US\$ -

NOTA 6 - FONDOS DE CONTRAPARTIDA NACIONAL

En el Convenio de Financiamiento no Reembolsable N.º 5189/GR-CO, no quedó establecido el compromiso de aporte de recursos de contrapartida nacional, por esta razón en la presentación de los estados financieros del Programa “Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas” no se incluye en su estructura y presentación lo concerniente a la contrapartida nacional.

NOTA 7- AJUSTES DE PERÍODOS ANTERIORES

Durante el período informado no se ha realizado ningún tipo de ajuste correspondiente a períodos anteriores.

NOTA 8 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2022 no se han ejecutado recursos de la Cooperación por falta de espacio presupuestal. Actualmente se adelantan ante APC - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia las respectivas solicitudes presupuestales.

NOTA No. 9 - COMPONENTES DEL PROGRAMA

Al 31 de diciembre de 2022 no se han efectuado pagos con cargo a los recursos de Convenio de Financiamiento no Reembolsable N.º 5189/GR-CO.

NOTA No 10 – DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Los desembolsos efectuados corresponden a los recursos de Cooperación que el BID ha entregado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de consignación en la cuenta especial del Banco de la República No. 51499938, con el fin de que pueda llevar a cabo las actividades de inversión.

Desembolsos	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Valor desembolso
<i>(Expresado en dólares americanos)</i>			
Solicitud No. 1 - 2021	01/07/2021	27/07/2021	US\$ 100,750
Total Desembolsos			US\$ 100,750

NOTA No.11- CONCILIACION ENTRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

El efectivo recibido por US\$100,750 corresponde a los recursos depositados por el BID en la cuenta especial del Banco de la República. Al 31 de diciembre de 2022 no se realizaron desembolsos efectuados ni se cuentan con registros de inversión acumulada. El saldo es US\$0.

NOTA No. 12 - CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre de 2022 no hay inversión de recursos del Convenio de Financiamiento no Reembolsable N.º 5189/GR-CO.

NOTA No. 13- CONTINGENCIAS

La Unidad de Coordinación del Programa, declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza, que puedan originar, reconocer contablemente o exponer posibles activos o pasivos contingentes y/o puedan afectar el resultado de este.

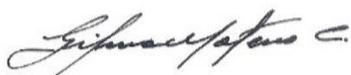
NOTA No. 14- EVENTOS SUBSECUENTES

- A la fecha no se tiene establecido eventos que afecten el Programa.

NOTA No. 15 ESTATUS DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTÁNDAR POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO O PERÍODO PRECEDENTE

No aplica debido a que el Convenio no cuenta con opinión previa a los Estados Financieros de propósito especial del Programa.

Estas notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.



GILMA MATEUS CARO
Especialista Financiera y Contable
TP. 38071-T

Fecha: 27 de abril de 2023



OSCAR JOSE CORTES
Coordinador del Programa

Fecha: 27 de abril de 2023